

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

- I. Objeto de estudio
- II. Estructura del trabajo. Una primera aproximación transversal
- III. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

CAPÍTULO I - DELITOS DE ODIO STRICTO SENSU Y SU CONVERGENCIA CON LOS DELITOS DE EXPRESIÓN

- 1.1. El origen de las legislaciones antiodio a debate
- 1.2. El modelo agravatorio de la pena (delitos de odio stricto sensu): Estados Unidos y estándares supranacionales
 - 1.2.1. El sistema de justicia penal estadounidense y los medios de control constitucional a su alcance
 - 1.2.2. Estándares supranacionales
 - 1.2.2.1. Consideraciones previas
 - a) Agravación penológica de delitos comunes y discurso de odio
 - b) Legislación antidiscriminatoria y sobre delitos de odio
 - 1.2.2.2. Ámbito universal
 - 1.2.2.3. Ámbito regional europeo
 - a) OSCE
 - b) Consejo de Europa
 - 1.2.2.4. Ámbito de la Unión Europea
 - a) Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones del racismo y la xenofobia mediante el Derecho penal (DM 2008/913/JAI)
 - b) Otras consideraciones de interés
- 1.3. Delitos de odio con palabras en España: tipos penales periféricos y agravante genérica por motivos discriminatorios
 - 1.3.1. La normativa penal antidiscriminatoria como marco referencial
 - 1.3.2. Rasgos generales de la evolución jurisprudencial del principio de igualdad y no discriminación (art. 14 CE)
 - 1.3.3. La agravante genérica en el CP/1995 y sus antecedentes socio-legislativos
 - 1.3.4. Delitos de expresión o con una modalidad de comisión expresiva: un recorrido por la periferia de las manifestaciones punibles de ciberodio

1.3.5. La agravante genérica del art. 22.4 CP: los claroscuros de su fundamento dogmático

1.3.5.1. Estado de la discusión

1.3.5.2. Reflexión y toma de postura

1.4. La captación de discurso de odio punible a través de la agravante genérica del art. 22.4 CP

CAPÍTULO II - CIBERODIO. UN ESTUDIO DE DERECHO COMPARADO PARA CONOCER CÓMO SE ABORDA EL FENÓMENO EN EL REINO UNIDO

2.1. Introducción

2.1.1. Hate crimes y hate speech. Una base conceptual mínima

2.1.2. Antecedentes históricos de la incitación al odio

2.1.3. Libertad de expresión: límites penales y trasfondo histórico

2.1.4. Materias delegadas y reservadas en Reino Unido

2.1.4.1. Gales

2.1.4.2. Escocia

2.1.4.3. Irlanda del Norte

2.1.4.4. Recapitulación general sobre los objetivos

2.2. El mosaico legal sobre las disposiciones relativas a los delitos de odio en Reino Unido (y la preocupación por el ciberodio)

2.2.1. La relevancia de los motivos en el sistema de justicia penal (test subjetivo o de la motivación hostil)

2.2.2. El umbral alternativo a la actitud mental subjetiva (test objetivo o de la manifestación hostil) y el punto de convergencia común representado por la hostilidad

2.2.3. Delitos de odio orientados al castigo de la nuda expresión: delitos con una modalidad agravada (aggravated offences) y disposiciones relativas a la agravación en la fase de determinación de la pena (penalty enhancement sentencing provisions)

2.2.3.1. Inglaterra y Gales

a) Crime and Disorder Act 1998 (arts. 28-32)

b) Sentencing Act 2020 (art. 66)

2.2.3.2. Escocia

a) Criminal Law (Consolidation) (Scotland) Act 1995 (art. 50A) y Crime and Disorder Act 1998 (art. 33)

b) Crime and Disorder Act 1998 (art. 96), Criminal Justice (Scotland) Act 2003 (art. 74) y Offences (Aggravation by Prejudice) (Scotland) Act 2009 (arts. 1-2)

2.2.3.3. Irlanda del Norte: Criminal Justice (No. 2) (NI) Order 2004 (art. 2)

2.2.4. Diferentes sectores legales que rigen las actividades expresivas online basadas en prejuicios

2.2.4.1. Comunicaciones específicas

a) Hostigamiento y acoso

b) Comentarios ofensivos

b.1) Comunicaciones malintencionadas

b.2) Comunicaciones relativas al uso indebido de la red pública de comunicaciones electrónicas

2.2.4.2. Orden público

2.2.4.3. Incitación al odio

2.2.4.4. Otras alternativas

2.3. El case law construido en torno al ciberodio en Inglaterra y Gales

2.3.1. Comunicaciones específicas

2.3.1.1. Hostigamiento y acoso: Protection from Harassment Act 1997 (arts. 2, 2A, 4 y 4A)

2.3.1.2. Comentarios ofensivos

a) Malicious Communications Act 1988 (art. 1)

b) Communications Act 2003 (art. 127)

2.3.2. Orden público: Public Order Act 1986 (arts. 4, 4A y 5)

2.3.3. Incitación al odio: Public Order Act 1986 (arts. 18-23 y 29B-29G)

2.4. Conclusiones

CAPÍTULO III - DELITOS DE ODIOS LATO SENSU. EL DISCURSO DE ODIOS COMO DELITO DE EXPRESIÓN ONLINE

3.1. Estudio fenomenológico y de impacto social de la exposición al odio en Internet

3.1.1. Notas introductorias: rasgos destacados de los discursos de odio online y su idiosincrasia

3.1.2. La eficacia del discurso incitador y la crítica desde la filosofía de la comunicación de BAILEY

3.1.3. La eficacia del discurso que violenta o que es idóneo para ir gestando las condiciones que, eventualmente, pudieran llegar a violentar (assaultive speech), según claves de entendimiento sugeridas por CALVERT

3.1.4. La eficacia del discurso de odio a través de las nuevas tecnologías: «lo que se dice» (acción online propia) y «lo que se hace» (consecuencia offline ajena)

3.2. Estándares internacionales, regionales y europeos de protección

3.2.1. Organización de las Naciones Unidas

3.2.1.1. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965)

3.2.1.2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)

3.2.1.3. Acción y estrategias políticas de NN.UU.

3.2.1.4. Plan de Rabat (2012)

3.2.2. Ámbito regional europeo

3.2.2.1. Consejo de Europa

a) Tratado de Ciberdelincuencia (2001) y Protocolo Adicional relativo a la Penalización de Actos de índole Racista y Xenófoba cometidos por medio de Sistemas Informáticos (2003)

b) Otros documentos de interés: una muestra mínima pero muy representativa

c) Recomendación de Política General Núm. 15 (2015) de la ECRI

3.2.2.2. Tribunal Europeo de Derechos Humanos

a) Tratamiento(s) del discurso de odio dentro (art. 10.2 del CEDH) y fuera (art. 17 del CEDH) del ámbito de aplicación del derecho a la libertad de expresión

b) Estándar(es) de protección del TEDH: las diferentes formas discursivas de odio

c) La relevancia del medio (forum of the expression)

d) Caso Beizaras y Levickas c. Lituania (2020)

d.1) La relevancia del caso y su carácter pionero

d.2) Un par de apuntes sobre cuestiones derivadas del Derecho penal sustantivo

3.2.2.3. OSCE

3.2.3. Unión Europea

3.2.3.1. Los orígenes de la política de la UE sobre el contenido ilícito en Internet

3.2.3.2. Hitos destacados con la llegada del s. XXI. Hacia la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, con aplicación indiferenciada al entorno online-offline

3.2.3.3. Estado de actualidad

3.3. Normativa penal española

3.3.1. Libertad de expresión y sus límites

3.3.1.1. Consideraciones iniciales en materia de libertad de expresión

3.3.1.2. Controles constitucionales

3.3.1.3. Obligación «de contención» en la interpretación de los límites

3.3.2. Aspectos de legalidad penal ordinaria sobre el delito de discurso de odio punible (art. 510 CP)

- 3.3.2.1. Bien jurídico protegido: encrucijada dogmática
- 3.3.2.2. Vulnerabilidad del colectivo y afectación supraindividual
- 3.3.2.3. Conductas típicas y generación de riesgo
 - a) Primer bloque de conductas punibles: la incitación (art. 510.1 CP)
 - a.1) La incitación pública grave y su cadena de difusión (arts. 510.1.a) y b) CP)
 - a.2) Las conductas apologéticas de crímenes de Derecho penal internacional (arts. 510.1.c) CP)
 - b) Segundo bloque de conductas punibles: la difamación o injurias colectivas (art. 510.2 CP)
 - b.1) La injuria/difamación colectiva pública y su cadena de difusión (art. 510.2.a) CP)
 - b.2) Las conductas apologéticas de delitos de odio (art. 510.2.b) CP) y la cláusula de cierre y de equiparación penológica entre el segundo bloque (difamación/injurias colectivas) y el primero (incitación)
- 3.3.3. Modalidad comisiva online. El subtipo agravado del art. 510.3 CP
 - 3.3.3.1. Aspectos reseñables en torno a los orígenes del art. 510.3 CP, necesidad del subtipo agravado y expectativas previas a su entrada en vigor
 - 3.3.3.2. Estudio doctrinal y jurisprudencial (art. 510.3 CP)
 - a) Doctrina española: ¿un desatino legislativo?
 - a.1) Fundamento de la agravación para un claro «delito circunstanciado»
 - a.2) Elementos que configuran la agravación
 - b) Jurisprudencia española: ¿una practicidad mínima?
 - 3.3.3.3. Recapitulación final

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

INFORMES Y OTRAS FUENTES CONSULTADAS

RESOLUCIONES JUDICIALES

- I. Jurisprudencia española
- II. Case law de Reino Unido
- III. Otras resoluciones